SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO

ACTA DE EVALUACION O PONDERACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. CMINC-06-2019

Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2019

Conforme con la Invitación Pública No. **CMINC-06-2019,** cuyo objeto es la ***"REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 LUMINARIAS TIPO LED Y SUS COMPONENTES PARA LA PÚESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CRUZ –NARIÑO"***, de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica, la Dirección Regional Pacífico, certifica que se presentaron según acta de recepción del SECOP II, ocho (08) propuestas antes de las (11:00) a.m. del día seis (06) de septiembre del 2019, cumpliendo así con el tiempo establecido en la Convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 7.3 de la invitación pública, el cual expresa:

> ***"6.6 INFORMES DE EVALUACION***
> *Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la página SECOP II durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.*
> *Las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015".*

En la Invitación pública se presentaron ocho (8) ofertas, de la siguiente manera: LOGIKE INTELLECTUS S.A.S, M&V INVESRIONES SAS CONFIANZA AL INVERTIR, TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS, RG SERVICIOS EMPRESARIALES, D´INGEL SAS, SAFRID INGENIERIA S.A.S, IISTEC SAS, TOGROW SAS, Siendo la de menor valor la de la Sociedad LOGIKE INTELLECTUS S.A.S, así:

Al iniciar con la revisión de los valores de las propuestas publicados en la PLATAFORMA DEL SECOP II, se logra evidenciar que hay oferentes que incurren en causal de rechazo de la propuesta, entendiendo el rechazo de una propuesta como la perdida de oportunidad para participar en la asignación de puntaje, diligencia de subasta o ubicación en el orden elegibilidad por menor precio, debido a que no cumple con los requisitos exigidos por la entidad estatal.

Al respecto, una propuesta puede ser rechazada de plano al momento en que se identifica que un requisito de participación, no puede ser subsanado por parte del proponente y como resultado, no se evalúa la totalidad de la propuesta.

Revisada la propuesta economica del oferente LOGIKE INTELLECTUS S.A.S, se constató que presenta incosistencias en el precio ofertado descrito en la propuesta economica (anexo 1) y/o en la en la plataforma del SECOPII, lo cual sin lugar a dudas le generaría el rechazo de su propuesta, como se muestra a continuacion:

Logike Intellectus
Utilizando tecnología para satisfacer necesidades
NIT: 900.359.713-1

Bogotá D.C 04 de Septiembre de 2019

Señores
Dirección Regional Pacifico
Cali - Valle
Carrera 56 11ª-20
Ciudad

REF: Invitación PUBLICA No. 06 DE 2019

Estimados señores:

A Continuación, el suscrito **LOGIKE INTELLECTUS SAS** Con **NIT: 900.359.713 - 1** presenta la propuesta económica, compuesta por los artículos solicitados:

ANEXO 1 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CRUZ - NARIÑO					
No	**Detalle de la Obra**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
	1.-LAMPARAS				
1.1.	Lámparas LED de Incrustar 60X60 de 45W - cableado y accesorios y disposición final	Und	48	$ 120.000	$ 5.760.000
1.2.	Lámparas LED de 120 X 2 Tubos - cableado y accesorios y disposición final	Und	2	$ 195.000	$ 390.000
	2.-MANO DE OBRA				
2.1.	Desmonte y retiro de lámparas sistema tradicional. Implementación e instalación de sistema tradicional al sistema Led de las 50 luminrias.	Glb	1	$ 4.600.000	$ 4.600.000
				VALOR	**$ 10.750.000**
				IVA 19%	**$ 2.042.500**
				VALOR TOTAL	$ 12.792.500

Melquicedec Montenegro Niño
Representante legal
C.C. 79.723.586

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CMINC 06 de 2019 Regional Pacifico - LOGIKE INTELLECTUS SAS	LOGIKE INTELLECTUS S.A.S.	Oferta en evaluación	6/09/2019 10:26 AM	10.750.000 COP

Además de lo anterior el oferente no adjunto en su propuesta la carta de presentacion de la propuesta (anexo 2).

En este orden de ideas, el oferente ***NO CUMPLE*** y se encuentra incurso en causal de rechazo, de conformidad con el resultado de la revisión del precio ofertado en la plataforma del SECOPII y el precio contenido en la propuesta economica, por tal razón se encuentra inmerso en las causales de rechazo que a continuación se transcriben:

> ***"6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS: (...)***
> *20. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta ofrecida; tornando la misma ambigua.*
> *21. Cuando se presenten inconsistencias en el precio ofertado descrito en la carta de presentación, en la propuesta económica y/o en la PLATAFORMA SECOP II.*
> *24. Cuando los valores de la oferta económica difieren del valor consignado en la PLATAFORMA SECOP II. (…)".*

Adicional a lo anterior, el oferente al no presentar el anexo 2 que debe contener la carta de presentación de la propuesta, incurre en la causal de rechazo establecida en el literal d), del numeral 4.2. de la invitacion publica.

> ***"4.2. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL***
> *La oferta debe presentarse completa para la totalidad del objeto de este proceso. Se considerará que la oferta está completa cuando:*
> *(…)*
> *d) Se presenta la totalidad de los documentos requeridos por la entidad, para la presentación de la propuesta con todos sus documentos de soporte; de no cumplirse con este requisito se tendrá por incompleta y será rechazada la propuesta.".*

Siendo entonces necesario proceder a revisar la documentación del oferente que de acuerdo al valor de su propuesta corresponde a la sociedad M&V INVESRIONES SAS CONFIANZA AL INVERTIR, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
led cali	M&V INVESRIONES S AS CONFIANZA AL IN VERTIR	Oferta en evaluación	5/09/2019 4:33 PM	11.600.000 COP

Revisada la propuesta economica del este oferente se constató, que presenta también presenta incosistencias en el precio ofertado descrito en la propuesta economica (anexo 1) y/o en la en la plataforma del SECOPII, como se muestra a continuacion:

M&V INVERSIONES. S.A.S
NIT: 900.858.984-1
Confianza al invertir
"Gold firm pacific"

ANEXO 1.
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CRUZ - NARIÑO

Página | 1

No	Detalle de la Obra	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	1.-Lamparas				
1.1.-	Lámparas LED de Incrustar 60X60 de 45W - cableado y accesorios y disposición final	unid	48	$ 180.000	$ 8.640.000,00
1.2.-	Lámparas LED de 120 X 2 Tubos - cableado y accesorios y disposición final	unid	2	$ 230.000	$ 460.000
	2.-Mano de Obra				
	- Desmonte y retiro de lámparas sistema tradicional. - Implementación e instalación de sistema			$ 2.000.000	$ 2.000.000

2,1-	tradicional al sistema Led.	unid	Global		
VALOR					$ 11.100.000
IVA 19%					$ 2.109.000
VALOR TOTAL					$ 13.209.000

Atentamente,

M&V INVERSIONES SAS confianza al invertir "GOLD FIRM PACIFIC"
LIBIA RODULFA VALOIS IBARGUEN
C.C **31.275.067** de Bajo baudó (pizarro)
NIT. 900.858.984-1
Dirección carrera 4 # 26-54
Teléfono 3508820758

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
led cali	M&V INVESRIONES S AS CONFIANZA AL IN VERTIR	Oferta en evaluación	5/09/2019 4:33 PM	11.600.000 COP

Ademas de lo anterior el oferente no incluyo el valor en la carta de presentacion de la propuesta (anexo 2). Como se muestra a continuacion:

M&V INVERSIONES. S.A.S
NIT: 900.858.984-1
Confianza al invertir
"Gold firm pacific"

como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
9. Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.
10. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso. Así mismo, a ejecutar

el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Superintendencia de Notariado y Registro.
11. Que, a solicitud de LA SUPERINTENDENCIA, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
12. Que de manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de LA SUPERINTENDENCIA por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el pliego de condiciones y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.
13. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.
14. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido.
15. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.
16. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
17. Que el VALOR TOTAL OFERTADO PARA REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 LUMINARIAS TIPO LED Y SUS COMPONENTES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CRUZ – NARIÑO. es de (La SNR aclara que este valor debe corresponder al establecido en la propuesta económica y en la PLATAFORMA SECOP II, de no ser así su propuesta será rechazada).

Como se puede obsevar en la imagen anterior en el numeral 17 de la carta presentacion de la propuesta (anexo 2), el oferente no incluyo el valor de la propuesta. Por lo tanto a no existir valor en este documento no corresponde con el valor publicado en la plataforma del SECOPII, por el oferente, siendo cauzal de rechazo como se establece en este numeral citado:

> ***"ANEXO 2***
> ***CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA***
> ***(…)***
> *17. Que el VALOR TOTAL OFERTADO PARA REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 LUMINARIAS TIPO LED Y SUS COMPONENTES PARA LA PÚESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CRUZ –NARIÑO. Es de*_____
> ***(La SNR aclara que este valor debe corresponder al establecido en la propuesta económica y en la PLATAFORMA SECOP II, de no ser así su propuesta será rechazada).*** *(…)."*

En este orden de ideas, el oferente ***NO CUMPLE*** y también se encuentra incurso en causal de rechazo, de conformidad con el resultado de la revisión del precio ofertado en la plataforma del SECOPII y el precio contenido en la propuesta economica, por tal razón se encuentra inmerso en las causales de rechazo que a continuación se transcriben:

> ***"6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS: (…)***
> *20. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta ofrecida; tornando la misma ambigua.*
> *21. Cuando se presenten inconsistencias en el precio ofertado descrito en la carta de presentación, en la propuesta económica y/o en la PLATAFORMA SECOP II.*
> 25. *Cuando los valores de la oferta económica difieren del valor consignado en la PLATAFORMA SECOP II. (…)".*

Adicional a lo anterior, el oferente al no incluir en el anexo 2 el valor de la propuesta que debe contener la carta de presentación, incurre en la causal de rechazo establecida en numeral 17 del (anexo 2), y en la causal de rechazo establecidad el punto 6.11, numeral 20, de la invitación publica:

> ***"6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS: (…)***
> *20. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta ofrecida; tornando la misma ambigua.*

Siendo entonces necesario proceder a evaluar el tercer oferente de acuerdo al valor ofertado, correspondiente a la sociedad TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS, así:

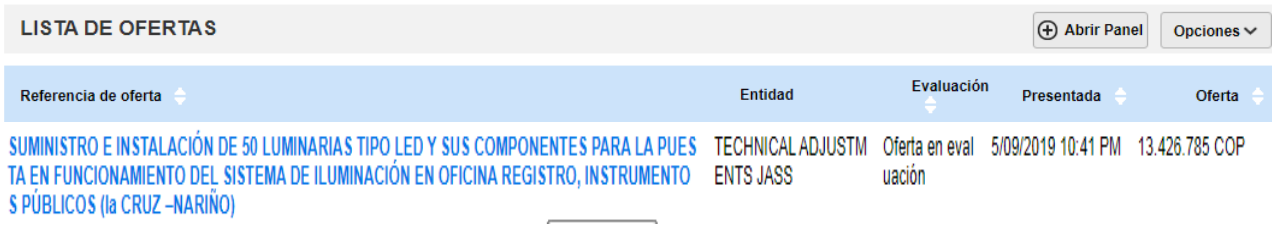

En el caso de este proponente se evidencia que a traves de **mensaje general** en la plaforma del SECOPII, publicó algunos doumentos que hace parte de su propuesta, como son los siguientes:

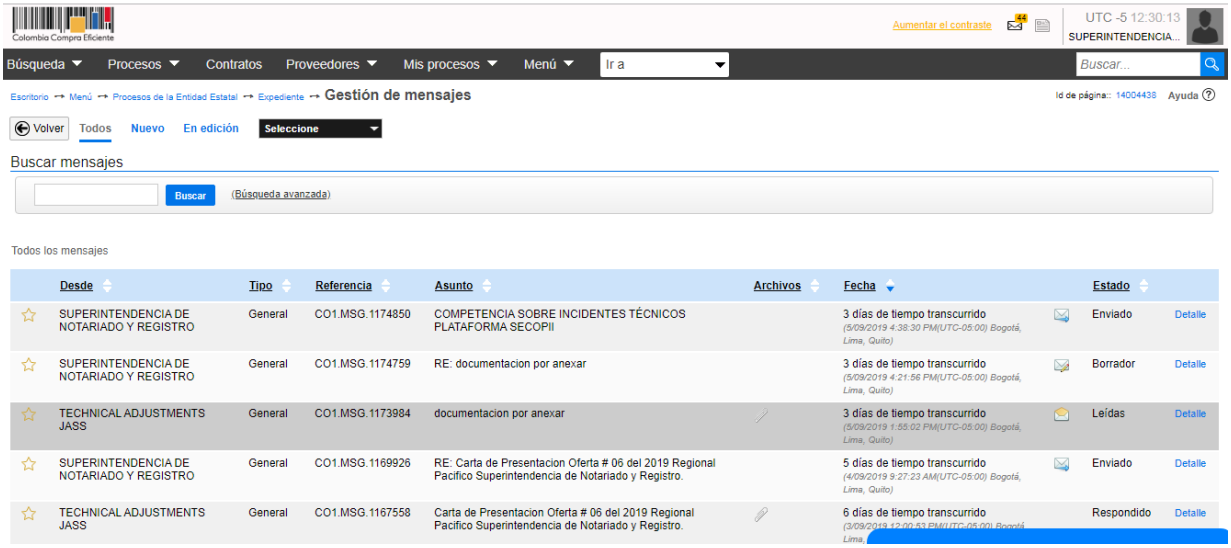

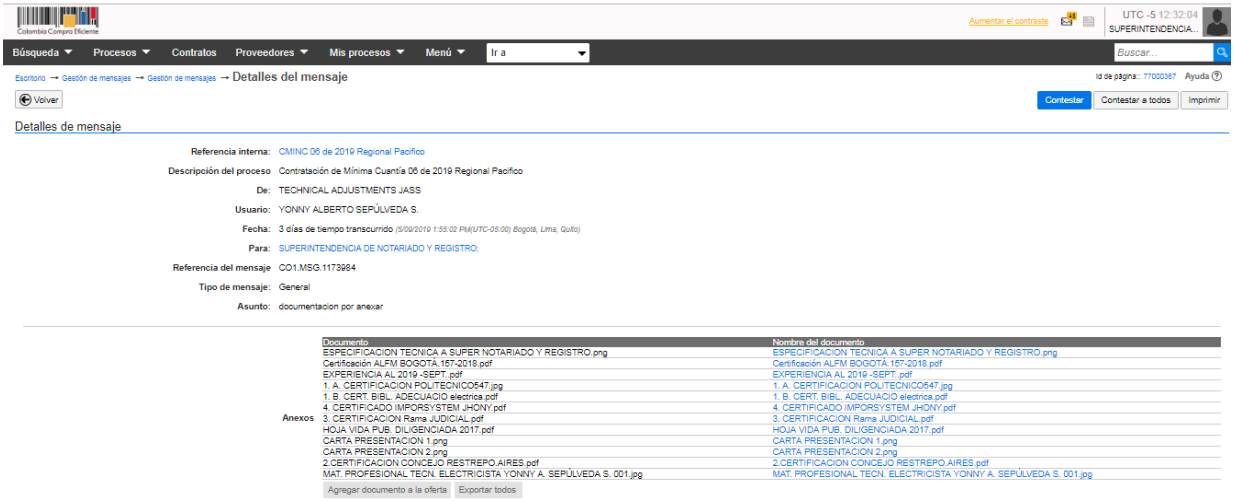

Búsqueda | Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMINC 06 de 2019 Regional Pacifico
Descripción del proceso	Contratación de Mínima Cuantía 06 de 2019 Regional Pacifico
De:	TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS
Usuario:	YONNY ALBERTO SEPÚLVEDA S.
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido (5/09/2019 1:55:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.1173984
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	documentacion por anexar

Anexos

Documento	Nombre del documento
ESPECIFICACION TECNICA A SUPER NOTARIADO Y REGISTRO.png	ESPECIFICACION TECNICA A SUPER NOTARIADO Y REGISTRO.png
Certificación ALFM BOGOTÁ.157-2018.pdf	Certificación ALFM BOGOTÁ.157-2018.pdf
EXPERIENCIA AL 2019 -SEPT..pdf	EXPERIENCIA AL 2019 -SEPT..pdf
1. A. CERTIFICACION POLITECNICO547.jpg	1. A. CERTIFICACION POLITECNICO547.jpg
1. B. CERT. BIBL. ADECUACIO electrica.pdf	1. B. CERT. BIBL. ADECUACIO electrica.pdf
4. CERTIFICADO IMPORSYSTEM JHONY.pdf	4. CERTIFICADO IMPORSYSTEM JHONY.pdf
3. CERTIFICACION Rama JUDICIAL.pdf	3. CERTIFICACION Rama JUDICIAL.pdf
HOJA VIDA PUB. DILIGENCIADA 2017.pdf	HOJA VIDA PUB. DILIGENCIADA 2017.pdf
CARTA PRESENTACION 1.png	CARTA PRESENTACION 1.png
CARTA PRESENTACION 2.png	CARTA PRESENTACION 2.png
2.CERTIFICACION CONCEJO RESTREPO.AIRES.pdf	2.CERTIFICACION CONCEJO RESTREPO.AIRES.pdf
MAT. PROFESIONAL TECN. ELECTRICISTA YONNY A. SEPÚLVEDA S. 001.jpg	MAT. PROFESIONAL TECN. ELECTRICISTA YONNY A. SEPÚLVEDA S. 001.jpg

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

buena tarde.

he tratado por medio de la plataforma secopp II de anexar esta documentacion y me ha sido imposible, ya que el sistema NO ME HA PERMITIDO RETIRAR LA OFERTA PARA ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE TENIA PENDIENTES.

AGRDEZCO DE ANTEMANO LA ATENCION.

GRACIAS

ATT

YONNY ALBERTO SEPULVEDA SERNA

CC

14884464

BUGA, VALLE ,COLOMBIA.

De acuerdo con el manual COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la Entidad Estatal puede rechazar o no evaluar una oferta presentada de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso o las Guías Prácticas, manuales de uso y formatos del SECOPII. Lo anterior por cuanto El SECOP II es una plataforma transaccional que habilita la totalidad del Proceso de Contratación en línea de manera ágil, rápida y transparente.

> *"El SECOP II busca obtener mayor valor por dinero en la compra pública mediante: (i) la elaboración de los Documentos del Proceso en línea, asegurando la confidencialidad de la información y llevando la trazabilidad de la cadena de elaboración y aprobación; (ii) el recibo de observaciones y respuestas en línea; la comunicación en línea con los proveedores; (iii) la utilización de herramientas en línea para analizar precios y comparar ofertas; entre otros. (Colombia Compra Eficiente, Informe de rendición de cuentas 2016 – 2017)".*

Por esta razón, la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II en desarrollo de la Ley 527 de 1999 regula, por ejemplo, el envío de ofertas, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

En consecuencia, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía; o, con valores distintos a los indicados en los formularios de la lista de precios no será tenido en cuenta por la Entidad Estatal y debe rechazarla o no evaluarla según corresponda. (Subrayas fuera del texto).

En el caso concreto del proponente TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS, a través de mensaje de texto que hizo público en la Plataforma del SECP II, antes de la fecha de cierre del proceso difundió varios documentos de su propuesta como se pude observar en la imagen anterior, por lo cual no elaboró los Documentos del Proceso en línea, ni aseguró la confidencialidad de la información ni llevó la trazabilidad de la cadena de elaboración y aprobación. Por lo anterior, el proponente TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS con NIT 148844648, **NO CUMPLE** y no se evalúa su propuesta ya que los Manuales y Guías establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., y en el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son de obligatorio cumplimiento por disposición del mismo Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, una vez determinadas las propuestas que de acuerdo con el valor ofertado incurren en causal de rechazo y de no evaluación, se procede a establecer un orden de elegibilidad con el resto de proponentes con la propuesta económica más baja, de la siguiente manera:

Orden De Elegibilidad	Oferente	Documento	Valor De La Oferta SECOPII
Primero	RG SERVICIOS EMPRESARIALES	NIT 94383571	$ 13.470.800 M/cte.
Segundo	D´INGEL SAS	NIT 900609026	$ 13.770.680 M/cte.
Tercero	SAFRID INGENIERIA S.A.S	NIT 900520848	$ 14.006.300 M/cte.
Cuarto	IISTEC SAS	NIT 901040640	$ 14.232.400 M/cte.
Quinto	TOGROW SAS	NIT 901097529	$ 15.350.400 M/cte.

A renglón seguido, se dispone a la evaluación tanto jurídica como técnica y económica de quien ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad dentro de este proceso y que corresponden a:

Nombre de la empresa: RG SERVICIOS EMPRESARIALES
NIT 94383571
Representante legal: RICARDO GUZMAN

De conformidad con lo previsto en los numerales **3.2.1. "Documentos y Requisitos Jurídicos Habilitantes"**, de la invitación pública, se procede a verificar si cumple con los mismos:

N°	DOCUMENTO	CUMPLE	
		SI	NO
1	El proponente debe aportar el **Registro Mercantil renovado,** con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir.	X	

2	El proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios,** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	X	
3	El proponente **no deberá tener antecedentes Fiscales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	X	
4	El proponente **no deberá tener antecedentes Judiciales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	X	
5	El proponente **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	X	
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del proponente. Deberán aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección.	X	
7	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	X	
8	Tener resuelta su situación militar, cuando aplique.	X	
9	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar parte final del Anexo 2.	X	
10	**Anexo No. 2**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	X	
11	**Anexo Nº. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales,** debidamente diligenciado y firmado por el proponente	X	
12	**Anexo Nº. 5: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	X	
13	**Anexo Nº. 7: Especificaciones y aceptación de condiciones técnica mínimas del proceso**. Debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	X	

De conformidad con lo previsto en los numerales 3.3. "**Documentos y Requisitos Técnicos Habilitantes"**, de la invitación pública, se procede a verificar si cumple con los mismos:

REQUISITOS TECNICOS			CUMPLE	
	DOCUMENTO	**REQUERIMIENTO**	**SI**	**NO**
1	**Carta de aceptación y ccumplimiento de los Requisitos Técnicos señalados en el Anexo Técnico.**	El proponente deberá manifestar que dará cumplimiento estricto los requisitos técnicos establecidos en el anexo cumplimiento de las especificaciones técnicas.	X	
EXPERIENCIA				

2	**Certificaciones de Experiencia**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA O ACREDITADA** Para acreditar la experiencia específica, el proponente la acreditará adjuntando mínimo DOS (2) CERTIFICACIONES O CONTRATOS ejecutados relacionados con contratos de suministro e instalación de lámparas en oficinas y demás en áreas similares a las del presente proceso, terminados en los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor facturado sumen por lo menos el presupuesto oficial para el presente contrato. La Entidad se reserva el derecho de validar dicha información, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: • Presentar certificación expedida por parte de la Entidad contratante, en donde manifieste el valor ejecutado y el objeto del contrato. • Para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante o la persona delegada o autorizada para suscribirlo. **REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** El proponente acreditará experiencia específica, mediante CERTIFICACIONES. Para que la acreditación sea válida, dichas CERTIFICACIONES deberán contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre de la empresa Contratante b. Nombre del Contratista c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. d. Objeto del contrato e. Fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año). f. Nombre y firma de quien expide la certificación. g. Valor del contrato.	X	

De conformidad con lo previsto en los numerales 3.2. "**Requisitos Mínimos Habilitantes"**. Anexo 1 Formato de propuesta económica de la invitación pública, se procede a verificar si cumple con los mismos:

PROPUESTA ECONOMICA						CUMPLE	
No	**Detalle de la Obra**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**SI**	**NO**
1.-Lamparas							
1.1.-	Lámparas LED de Incrustar 60X60 de 45W - cableado y accesorios y disposición final	unid	48	$165.000	$7.920.000	X	
1.2.-	Lámparas LED de 120 X 2 Tubos - cableado y accesorios y disposición final	unid	2	$200.000	$400.000	X	
2.-Mano de Obra							
2,1-	• Desmonte y retiro de lámparas sistema tradicional, • Implementación e instalación de sistema tradicional al sistema Led.	unid	Global	$3.000.000	$3.000.000	X	
				SUBTOTAL	**$11.320.000**		
				IVA 19%	**$2.150.800**		
				TOTAL	**$13.470.800**		

Dentro de la evaluación realizada se concluye que el proponente **Ricardo Guzmán** con C.C. Nº 94383571**, *CUMPLE*** con todos los requisitos técnicos y generales solicitados, y por lo tanto ***SE HABILITA*** *su propuesta***.**

De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la respectiva invitación pública, se puede concluir que la oferta del proponente **Ricardo Guzmán,** identificado con la C.C No 94383571**, SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas. Por lo anterior se puede proceder a la adjudicación de esta invitación pública al proponente **Ricardo Guzmán,** identificado con la C.C No 94383571.

Teniendo en cuenta que la propuesta que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad, **Ricardo Guzmán,** identificado con la C.C No 94383571, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas exigidas y por estar dentro del presupuesto asignado, según propuesta presentada por valor de **TRECE MILLONES CUATRO CIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($13.470.800) Iva Incluido,** y por cumplir con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria, es la más favorable para la Superintendencia de Notariado y Registro.

DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

1.- En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y demás documentos de índole jurídica, necesarios para el presente proceso de contratación exigida en la convocatoria. De acuerdo a los criterios de evaluación se toman las siguientes determinaciones frente a los requisitos habilitantes presentados por **Ricardo Guzmán,** identificado con la C.C No 94383571, quien radico su propuesta el día 05 de septiembre de 2019, HORA 10:27 P.M, en el SECOP II, por un valor de ($13.470.800, INCLUIDO IVA), quien CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación pública: ***SUGERIR,*** al Director Regional Pacífico de la Superintendencia de Notariado y Registro, con facultades delegadas como Ordenador del Gasto para los procesos de mínima cuantía, ADJUDICAR el presente proceso y realizar la comunicación de aceptación de oferta al proponente **Ricardo Guzmán,** identificado con la C.C No 94383571.

2. - Por tal razón se procederá a realizar la publicación en el SECOP II del acta de verificación de requisitos habilitantes del oferente Ricardo Guzmán, identificado con la C.C No 94383571, para que sea de conocimiento por los demás oferentes.

3.- Una vez finalizado el término de traslado para las observaciones y publicación de respuesta a las mismas se procederá a realizar la comunicación de aceptación de la oferta.

En estos términos se rinde el informe de evaluación.

Para constancia se firma:

POR LA DIRECCION REGIONAL PACÍFICO,

MAYILED MARTINEZ
Profesional Universitario

JAVIER BEDON NUÑEZ
Profesional Especializado

***Nota**: La proyección de la presente evaluación se envió para revisión y aprobación del área de contratación del Nivel Central de la SNR, el día 10/09/2019 a las 09:55 am, a través del correo institucional.*